



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-29816721- -GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Resolución 1567/MSGC/26, la Disposición 373/DGDIYDP/26, el Expediente N° EX-2026-29816721-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 1567/MSGC/26, se llamó a los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, aprobándose asimismo sus respectivos Reglamentos.

Que, finalizada la etapa de inscripción, se realizó el examen para todos los postulantes habilitados a rendir.

Que el artículo 10° de ambos reglamentos establece la obligatoriedad de publicar los resultados de los exámenes.

Que, ante eventuales errores u omisiones en relación a la nota obtenida en el examen o a la formulación de alguna pregunta del mismo, el citado artículo faculta a los aspirantes a interponer el reclamo correspondiente, conforme el procedimiento previsto en el artículo 14 de las normas reglamentarias.

Que el referido artículo 14 estipula que, ante la desestimación de un reclamo por parte de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional (DGDIYDP), los interesados podrán solicitar la revisión de dicha decisión ante el superior jerárquico inmediato.

Que, en cumplimiento de lo previamente indicado, la DGDIYDP publicó los resultados del examen y habilitó los formularios de reclamo, los cuales fueron resueltos mediante la Disposición 373/DGDIYDP/26.

Que, agotada dicha instancia y dentro de los plazos y modalidades oportunamente informados en el sitio web oficial, diversos postulantes presentaron solicitudes de revisión contra las decisiones denegatorias mencionadas.

Que, tras el análisis de las presentaciones, corresponde a esta Subsecretaría, en su carácter de superior jerárquico, resolver dichas solicitudes de revisión.

Que el Orden de Mérito reflejará las modificaciones derivadas de aquellas revisiones a las que se proceda a hacer lugar en la presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 de los Reglamentos aprobados por Resolución 1567/MSGC/26,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SANITARIA Y GESTIÓN EN RED
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la resolución de las solicitudes de revisión de reclamos denegados, interpuestas contra los resultados del Examen de los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas del Equipo de Salud —Ciclo Lectivo 2026—, la cual como Anexo (IF-2026-32117558-GCABA-SSPSGER) forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio web oficial de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archivar.